 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>ORDENANZA 3619/18</p>	<p>S1 SALUD</p>
--	---	----------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0050562/12; HCD-51/12

TIGRE, 17 de mayo de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3619/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 8 de mayo de 2018, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Ampliase la Ordenanza 3289/12 con la incorporación a la misma de los preceptos y principios que surgen de la Ley Nacional 26687, relacionados con la “Regulación de publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco a los fines de la prevención y asistencia de la población ante los daños que produce el tabaquismo”.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 8 de mayo de 2018.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3619/18 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1326-3A
BO.799

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

DECRETO N° 686/18





Correspondiente Expediente N° 51/12



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

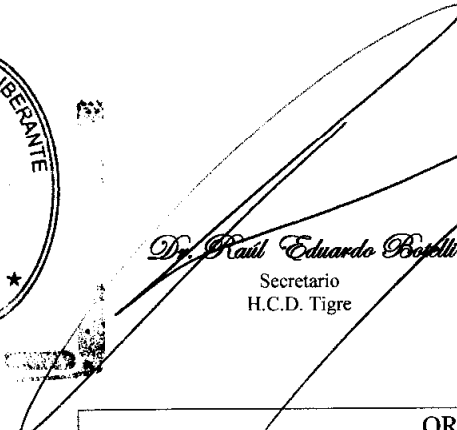
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

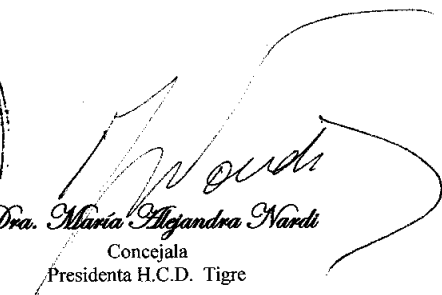
ORDENANZA

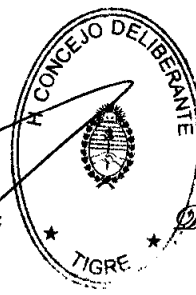
ARTICULO 1°.- Ampliase la Ordenanza 3289/12 con la incorporación a la misma de los preceptos y principios que surgen de la Ley Nacional 26687, relacionados con la "Regulación de publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco a los fines de la prevención y asistencia de la población ante los daños que produce el tabaquismo".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 8 de mayo de 2018.-


Dr. Raúl Eduardo Bonelli
Secretario
H.C.D. Tigre


Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre



ORDENANZA 3619/2018

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.